



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 043-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 21 de Octubre del 2020

VISTO: El Expediente No. 1709-2020 mediante el cual el señor Ingeniero Christian Juan de Dios Sánchez Sánchez, presenta carta de renuncia laboral al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 008-2019-MDSCF de fecha 02/01/2019 ratificada con Resolución de Alcaldía No. 103-2019-MDSCF de fecha 23/05/2019, se resolvió entre otros, designar al señor Ingeniero Christian Juan de Dios Sánchez Sánchez, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276;

Que, mediante Carta s/n el señor Ingeniero Christian Juan de Dios Sánchez Sánchez, presenta carta de renuncia por motivos familiares y personales, siendo su último día laboral hoy 21/10/2020, solicita exoneración del plazo legal de treinta días y agradece por la confianza depositada en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe No. 088-2020-OGRH-GAF-MDSCF solicita se proceda a la tramitación y materialización del acto resolutorio de aceptación de renuncia y designación de un nuevo funcionario en el cargo para el normal funcionamiento de la entidad así como la atención a la ciudadanía florina;

Que, es atribución del Alcalde conducir política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo su competencia designar, remover, encargar, ratificar, aceptar renuncia, o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la carta de renuncia presentada por el señor Ingeniero **CHRISTIAN JUAN DE DIOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, y por ende todos los cargos y funciones que le han sido confiados y ejercidos, agradeciéndole por la labor realizada durante la relación contractual, siendo su último día laboral el 21 de Octubre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, verificar estrictamente la entrega de cargos y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente disposición, y su publicación en el portal institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

000242

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

